

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 1 de 30
Fecha.	08	03	2018

Bogotá, D.C., 14 AGO 2023

Señores

**CONVIL SOLUCIONES S.A.S.**

NIT N° 901.151.222-4

Atn. NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA

CC. No. 1.095.910.389 de Girón (Santander)

Dirección: CARRERA 32 C # 19 - 05 BARRIO SAN ALONSO

Teléfono: 6720867 / 3183507742

E-mail: gerencia.convil@gmail.com

Bucaramanga – Santander.-

**ASUNTO:** Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

**PROCESO:** Contratación de Mínima Cuantía No. 002-148-2023.

## **Contrato de Compraventa No. 001-132-2023**

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA OFICINA PRINCIPAL Y DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"**

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 31923 del 01 de junio de 2023, distribuido así:  
**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVO:** IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL  
A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), POR VALOR DE \$3.732.646,00.  
A-05-01-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), POR VALOR DE \$2.494.432,00;  
A-05-01-01-002-008 TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR POR VALOR DE \$6.481.002,00;  
A-05-01-01-002-009 CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO CALZADO, POR VALOR DE \$12.642.668,00;

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	Código: CT-FO-16	
		 <small>Comando y Control General de la Defensa</small>	
		Versión No. 00	Página 2 de 30
Fecha.	08	03	2018

A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO POR VALOR DE \$11.863.383.00  
A-05-01-01-003-008 MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.P.C. POR VALOR DE \$5.167.408.00  
A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES POR VALOR DE \$1.746.980,00;

**DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN:**

A-05-01-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), POR VALOR DE \$1.641.682,00  
A-05-01-01-002-008 TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDA DE VESTIR POR VALOR DE \$1.492.004.00  
A-05-01-01-002-009 CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO, CALZADO POR VALOR DE \$693.330.00  
A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, POR VALOR DE \$140.000.00  
A-05-01-01-003-008 MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.P.C. POR VALOR DE \$2.888.514.00 Y  
A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES POR VALOR DE \$330.656.00  
POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta será hasta el 30 de septiembre de 2023.
- PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la aceptación de oferta, es el establecido para la ejecución de la presente aceptación de oferta. Una vez finalizada la etapa de ejecución de la misma se dará trámite a la liquidación, de acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la ley 1150 de 2007.
- LUGAR DE EJECUCIÓN:** La entrega de los bienes contratados se realizará en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares como se relaciona:

**Oficina Principal:**

Dirección: Carrera 50 No. 15 – 35 Almacén General - De lunes a viernes en horario laboral.  
Municipio: Bogotá  
Departamento: Cundinamarca  
País: Colombia  
Instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 3 de 30

Fecha.

08

03

2018



**NOTAS GENERALES**

**Nota 1:** La Agencia Logística podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución de la aceptación de oferta.

**Nota 2:** En el evento que se requieran bienes que no estén incluidos, el supervisor podrá requerir al Contratista otros bienes, siempre que el Contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el Contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren el objeto contractual, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar el suministro de los bienes requeridos previa modificación de la aceptación de oferta.

**Nota 3:** Una vez se haga la adjudicación, el Contratista tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

**Nota 4.** Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

- 5. VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta es hasta por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$29.345.281,00) M/CTE**, de acuerdo con la oferta presentada por el Contratista, así:

**CUADRO DE PRECIOS**

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario ofertado	Precio Total ofertado
TAPABOCAS DESECHABLE Caja *50 U	88	UN	\$12.495,00	\$1.099.560,00
CHALECO REFLECTIVO Unidad	23	UN	\$11.900,00	\$273.700,00
BATA AZUL Unidad	19	UN	\$34.986,00	\$664.734,00
CHALECO TIPO BRIGADISTA Unidad	20	UN	<b>\$39.984,00</b>	\$799.680,00
LENTES DE SEGURIDAD CLAROS Unidad	73	UN	<b>\$4.998,00</b>	<b>\$364.854,00</b>
LENTE DE SEGURIDAD OSCURO Unidad	61	UN	\$4.998,00	\$304.878,00
COFIA DESECHABLE Caja o Bolsa * 50 Unidades	45	UN	\$9.996,00	\$449.820,00
BATA DESECHABLE BOLSA *50 UND	7	UN	\$124.950,00	\$874.650,00
OVEROL TIPO PILOTO Unidad	20	UN	\$84.966,00	\$1.699.320,00



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 4 de 30

Fecha.

08

03

2018



CHAQUETA TÉRMICA Unidad	3	UN	\$124.950,00	\$374.850,00
BATA BLANCA Unidad	37	UN	\$44.982,00	\$1.664.334,00
PETOS ANTIFLUIDO UNIDAD	36	UN	\$34.986,00	\$1.259.496,00
GORRO DE TELA Bolsa o caja Por 50 unidades	1	UN	\$264.894,00	\$264.894,00
TAPABOCA EN TELA Bolsa o Caja por 50 unidades	1	UN	\$34.986,00	\$34.986,00
BOTAS CAÑA MEDIA Y ALTA Par	8	UN	\$76.993,00	\$615.944,00
BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICA CABALLERO Par	53	UN	\$76.993,00	\$4.080.629,00
BOTA DE SEGURIDAD DIELECTRICA (Mujer) Par	42	UN	\$109.956,00	\$4.618.152,00
CASCO DE SEGURIDAD CON BARBUQUEJO 4 PUNTOS DE APOYO Unidad	32	UN	\$27.965,00	\$894.880,00
PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON ANILLOS Unidad	20	UN	\$1.904,00	\$38.080,00
DELANTAL PLASTICO PVC Unidad	36	UN	\$24.990,00	\$899.640,00
RODILLERAS Unidades Por pares	8	UN	\$44.982,00	\$359.856,00
CAPA EN PVC Unidad	11	UN	\$24.990,00	\$274.890,00
RESPIRADOR CON CARBON ACTIVADO Cajas *50 Unidades	11	UN	\$194.922,00	\$2.144.142,00
PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA Unidad	4	UN	\$24.990,00	\$99.960,00
GUANTES DE MANIPULACION DE ALIMENTOS Caja Por 50 pares	30	UN	\$2.975,00	\$89.250,00
GUANTES DE NITRILO DESECHABLES CAJA X 100 U Caja Por 50 pares	62	UN	\$28.917,00	\$1.792.854,00
GUANTES CON RECUBRIMIENTO 100% NITRILO Caja Por 144 Pares	5	UN	\$6.902,00	\$34.510,00
GUANTERS DE CAUCHO Par	32	UN	\$3.927,00	\$125.664,00
GUANTES PARA AMBIENTE FRIO Par	10	UN	\$21.896,00	\$218.960,00
GUANTES DE CARNAZA Par	24	UN	\$7.973,00	\$191.352,00
GUANTES TERMICOS KEVLAR 35CM Par	12	UN	\$59.976,00	\$719.712,00
MANGA KEVLAR 18" Par	15	UN	\$39.984,00	\$599.760,00
GUANTES DE NITRILO MANGA LARGA Par	40	UN	\$19.992,00	\$799.680,00
GUANTES DE VAQUETA Par	60	UN	\$8.925,00	\$535.500,00
GUANTES DE VINILO unidad	5	UN	\$16.422,00	\$82.110,00
<b>VALOR TOTAL ADJUDICADO</b>				<b>\$29.345.281,00</b>

**DISCRIMINACIÓN RUBROS**

DEPENDENCIA	DEPENDENCIA DESCRIPCIÓN	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR A AFECTAR
EPPA	ELEMENTOS DE PROTECCION ADMINISTRATIVO	A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 1.714.947

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión No. 00	Página 5 de 30
	Fecha.	08	03	2018



EPPA	ELEMENTOS DE PROTECCION ADMINISTRATIVO	A-05-01-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 5.000.000
EPPA	ELEMENTOS DE PROTECCION ADMINISTRATIVO	A-05-01-01-003-008	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 1.000.000
NMOA	DIRECCION DE PRODUCCION	A-05-01-01-002-008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$ 1.492.004
NMOA	DIRECCION DE PRODUCCION	A-05-01-01-002-009	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	\$ 693.330
NMOA	DIRECCION DE PRODUCCION	A-05-01-01-003-008	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 1.800.000
EPPA	ELEMENTOS DE PROTECCION ADMINISTRATIVO	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 1.350.000
EPPA	ELEMENTOS DE PROTECCION ADMINISTRATIVO	A-05-01-01-002-008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$ 4.481.000
NMOA	DIRECCION DE PRODUCCION	A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 1.541.000
NMOA	DIRECCION DE PRODUCCION	A-05-01-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 33.000
NMOA	DIRECCION DE PRODUCCION	A-05-01-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 140.000
EPPA	ELEMENTOS DE PROTECCION ADMINISTRATIVO	A-05-01-01-002-009	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	\$ 8.500.000
EPPA	ELEMENTOS DE PROTECCION ADMINISTRATIVO	A-05-01-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 1.600.000
<b>VALOR TOTAL A AFECTAR DEL CDP</b>				<b>\$ 29.345.281</b>

**PARÁGRAFO:** El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA							
						Código: CT-FO-16			
						Versión No. 00		Página 6 de 30	
						Fecha.	08	03	2018
									

6. **IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA**, se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que estén a su cargo y se deriven directa o indirectamente de la ejecución de la presente aceptación de oferta, de conformidad con la Ley y demás normas aplicables.

7. **FORMA DE PAGO:** La **AGENCIA LOGÍSTICA** pagará en un Único Pago dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

7.1. Ingreso de los productos en el sistema SAP.

7.2. Certificación de recibido a satisfacción del objeto contractual, suscrita por el Supervisor y líder SST y/o quien haga sus veces.

7.3. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor de la aceptación de oferta y del Líder SST o quien haga sus veces y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes recibidos.

7.4. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003).

7.5. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario, especificando el valor unitario y total.

7.6. Informe de supervisión.

7.7. Para efectos de giro electrónico, se realizará a la cuenta bancaria allegada por el Contratista, la cual contiene los siguientes datos:

- Razón Social	:	<b>CONVIL SOLUCIONES S.A.S</b>
- Numero de Nit.	:	901.151.222-4
- Entidad Financiera	:	BANCOOMEVA
- Número de cuenta	:	210103556006
- Clase de cuenta	:	CORRIENTE

**Nota 1:** Para los pagos, el Contratista deberá presentar la factura en original o documento equivalente a factura de venta, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 7 de 30
Fecha.	08	03	2018
			

- a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común).
- b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes.
- c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- d) Fecha de su expedición.
- e) Descripción específica o genérica de los bienes.
- f) Valor total de la operación.
- g) El nombre del impresor de la factura.
- h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

**Nota 2:** Las facturas que se presenten ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**. La Vigencia de la Resolución de Facturación es de dos (02) años.

**Nota 3: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

**Nota 4:** El Contratista debe aportar mensualmente la certificación bancaria actualizada.

**Nota 5:** El Contratista debe aportar mensualmente el estado de cuenta actualizado.

## 8. RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:

- 8.1. Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato y/o aceptación de oferta, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.

Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.

- 8.2. Con ocasión de: (ii) Mala calidad del bien y/o elementos teniendo en cuenta las condiciones pactadas en la aceptación de oferta.
- 8.3. El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 8 de 30

Fecha.

08

03

2018



8.4. OTROS RIESGOS PREVISIBLES – MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Ejemplos	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	BAJO	SUPERVISOR	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	Dirección de contratos	Por definir	Por definir	Informe de supervisión aporte garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	Mensual
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Plazo insuficiente	Incumplimiento en el plazo de ejecución del contrato	2	1	3	BAJO	CONTRATISTA	Prórroga del contrato	2	1	3	BAJO	SI	Supervisor	Por definir	Por definir	Verificación e informe del supervisor	Mensual
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Deficiencia en la calidad de los productos prestados	Mala Calidad del producto	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los bienes suministrados	2	2	4	BAJO	SI	Supervisor	Por definir	Por definir	Verificación e informe de supervisión	Mensual

9. **GARANTÍAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el **CONTRATISTA**, debe constituir una **Garantía** a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, **Garantía de Cumplimiento** y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 9 de 30
		Fecha. 08 03 2018	

**9.1. SUFICIENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:**

Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta y con una vigencia igual al término de ejecución de la misma y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción.

La póliza de cumplimiento de la aceptación de oferta, conforme a lo señalado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7. Numeral 3, cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

**PARÁGRAFO 1:** En la garantía, o en el correspondiente clausulado y/o demás documentos que la componen se deberá hacer constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria

**9.2. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de la aceptación de oferta y con una vigencia igual al término de ejecución de la misma y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de entrega evidenciada en el acta de recibo a satisfacción.

**9.3. SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la aceptación de oferta y con una vigencia igual al término de ejecución de la misma y tres (3) años más.

**PARÁGRAFO 2: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:** De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.2.3.1.18: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el **CONTRATISTA** debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando la aceptación de oferta es modificada para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el **CONTRATISTA** debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adiccionarla.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 10 de 30
Fecha.		08	03 2018

10. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato y/o aceptación de oferta, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos, el Contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones

### 10.1. GENERALES

- 10.1.1. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
- 10.1.2. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- 10.1.3. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la aceptación de oferta, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- 10.1.4. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
- 10.1.5. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
- 10.1.6. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
- 10.1.7. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 10.1.8. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución de la aceptación de oferta.
- 10.1.9. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante.
- 10.1.10. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 11 de 30
Fecha.	08	03	2018



- 10.1.11. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor de la aceptación de oferta.
- 10.1.12. Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución de la aceptación de oferta se obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
- 10.1.13. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de la presente aceptación de oferta.
- 10.1.14. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II, de su competencia.
- 10.1.15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la aceptación de oferta
- 10.1.16. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor de la aceptación de oferta
- 10.1.17. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
- 10.1.18. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las instalaciones señaladas de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada, especialmente con lo dispuesto en las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
- 10.1.19. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración de la aceptación de oferta

**10.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

- 10.2.1. Entregar los bienes objeto de la aceptación de oferta de alta calidad y que cumplan con las especificaciones técnicas, cumpliendo con las buenas prácticas de manufactura durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta.
- 10.2.2. Entregar a la entidad la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad y salud en el trabajo del personal utilizado para la ejecución del objeto contractual.
- 10.2.3. Supervisar y evaluar, con carácter permanente, la correcta ejecución del objeto contractual en los términos de este.
- 10.2.4. Cumplir con las buenas prácticas de manufactura, almacenamiento y calidad de los bienes.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		Página 12 de 30	
		Versión No. 00 Fecha. 08 03 2018	
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

- 10.2.5. Asistir a las reuniones programadas con el supervisor de la aceptación de oferta para coordinar el cumplimiento de la misma.
- 10.2.6. Solucionar las novedades que se presenten durante la ejecución de la aceptación de oferta en un término de CUARENTA Y OCHO (48) horas, una vez haya sido notificado de las mismas; asumiendo todos los costos derivados de la misma.
- 10.2.7. Las demás que se hagan necesarias para una adecuada y efectiva ejecución de la aceptación de oferta.
11. **SUPERVISIÓN:** En aplicación de los art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario de la Dirección de Administrativa y Talento Humano – Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares designado en la sección 6 "Información Presupuestal" asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico y por conducto de este, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

**PARÁGRAFO 1: – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR:** El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

**PARÁGRAFO 2: – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la AGENCIA LOGÍSTICA está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la supervisión Art. 83 Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, Ley 1952 de 2019.

12. **CESIONES:** El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 13 de 30
		Fecha.	08
		2018	

como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

13. **CONFIDENCIALIDAD:** El CONTRATISTA y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
14. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Ley 1952 de 2019, y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
15. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la AGENCIA LOGÍSTICA y el CONTRATISTA, ni entre la AGENCIA LOGÍSTICA y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
16. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:
  - **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual, por cada día de retraso y hasta por el veinte por ciento (20%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta.
  - **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	Código: CT-FO-16		
		Versión No. 00		Página 14 de 30
		Fecha.	08	03
ACEPTACIÓN DE OFERTA				

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

17. **PENA PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual el **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso de que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

**PARÁGRAFO:** El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

18. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

**PARÁGRAFO:** Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 15 de 30
		Fecha.	08 03 2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

19. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
20. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la AGENCIA LOGÍSTICA por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta quedará definitivamente terminada y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La AGENCIA LOGÍSTICA, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a la AGENCIA LOGÍSTICA los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la AGENCIA LOGÍSTICA conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

21. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
22. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el CONTRATISTA acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 16 de 30
		Fecha.		08

por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la AGENCIA LOGÍSTICA podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de esta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el CONTRATISTA, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

23. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
24. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta en los términos que señala la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 014 de 2012, Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes vigentes.
25. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes vigentes.
26. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
27. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta, se requiere de:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00 Fecha. 08 03 2018	Página 17 de 30
			

27.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA.**

27.2. Registro presupuestal.

27.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

28. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,



**ABG. ADRIANA RICAURTE DÍAZ**

Subdirección General de Contratación de la Agencia Logística  
Ordenador del Gasto

Elaboró: T<sup>EC</sup>. NAYIBE MUÑOZ B.  
Grupo Precontractual

Revisó: ABG. WILSON GOMEZ URIBE.  
Grupo Precontractual – Encargado del proceso

Aprobó: ABG. IVAN DARIO FIGUEROA VILLADIEGO  
Coordinador Grupo Precontractual

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
	Fecha.	08	03 2018

**ANEXO No. 1**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEM	CANTIDAD APROX.	UNIDAD DE MEDIDA	REQUISITOS MÍNIMOS	DESCRIPCIÓN
1	(78 Administrativa- 10 Café)  88	Caja *50 U	TAPABOCAS DESECHABLE	 <p>TAPABOCAS DESECHABLE ISO 9001 ZN 0410021501 Composición: Mascara facial termo sellada compuesto por tres capas de tela no tejida de las cuales una de ellas es un filtro con capacidad de alta filtración que supera el 98% de partículas no oleosas. Su tela es con base de fabricación con espesor 0,17+0,003,30 gramos con resistencia a la tensión en seco por libros de fuerza 18,0min capacidad resistencia liquida % 300min. 2 telas no tejidas que no son irritantes ni alergénicas. Color azul. Tamaño Universal.</p>
2	22 Administrativa	Unidad	CHALECO REFLECTIVO	 <p>ANSI/ISEA 107-2010 - EN471 Composición: Material reflectivo case II Visibilidad reflectante de 360° Características del diseño: Área mínima del material de fondo: 0.50 m2 Ancho mínimo de las bandas de material retro reflectivo: 1.375" Material combinado o reflectivo utilizado en conjunto con material de fondo: 0.13 m2 Longitud mínima del material retro reflectivo según el ancho: 4 yds con bandas de 1" de ancho. 3.1 yds con bandas de 1.372" de ancho. 2.15 yds con bandas de 2" de ancho. Color: Verde</p>



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 19 de 30

Fecha.

08

03

2018



<p>3</p>	<p>18 Administrativa</p>	<p>Unidad</p>	<p>BATA AZUL</p>		<p>Composición:                  Dril vulcano                  Características del diseño:                  Cuello tipo sport                  Puño: liso                  Manga: larga con dobladillo sencillo                  Bolsillos: Tres bolsillos tipo parche                  Parte superior izquierda – un bolsillo con división para esfero.                  Parte inferior dos bolsillos Largo ¼                  Tipo de cierre: botones                  Parte posterior: pasador con dos botones y abertura en la parte de atrás. Cinturón sobre puesto con dos botones                  Corte tipo princesa para mujeres                  Corte tradicional para hombres                  Color: Azul.</p> <p>Con logo institucional bordado a todo color al lado izquierdo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares</p>
<p>4</p>	<p>15 Administrativa</p>	<p>Unidad</p>	<p>CHALECO TIPO BRIGADISTA</p>		<p>Chaleco tipo brigadista en dril con cinta reflectiva en tela a nivel de la cintura de dos pulgadas de ancho color plata con el logo de la Agencia Logística bordado a la altura del pecho lado derecho y las palabras regional atlántico bordado a la altura del pecho lado izquierdo y en la parte de la espalda bordado con el nombre brigadista en cinta reflectiva de 400 candelas de lux en tela y bordada. Modelo, estilo y forma: Tipo brigadista, color rojo, logo bordado altura del pecho lado derecho: Bolsillos tipo fuele. Tallas: En coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta.</p>



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 20 de 30

Fecha.

08

03

2018



5	(24 oficina principal / 32 Café) 56	Unidades	LENTE DE SEGURIDAD CLAROS		Composición: Lente: Policarbonato de alta resistencia impactos Anti-empañante. Amplio ángulo de visión Protección 99,9% rayos UV Características del diseño: Patillas de longitud ajustable Puente nasal de goma suave Color lente: Claro
6	19 Panificadora	Unidades	LENTE DE SEGURIDAD OSCURO		Composición: Lente: Policarbonato reforzado Estructura: Caucho termoplástico en inserciones del templo y almohadillas de nariz. Características del diseño: Diseño: Templo híbrido Filtro gris 3,0 lente única con pantallas laterales integrales para mayor sello orbital Amplio campo visual Filtro rayos UV y UVB: 99.9% Protección visual para rayos solares.
7	(8 Administrativa- 10 Café-19 Panificadora) 37	Caja o Bolsa * 50 Unidades	COFIA DESECHABLE		Res, 2674 de 2013 Res. 2400/ de 1979 Art. 170 NTC 5949 Material: Tela de polipropileno Característica del Diseño: Cofia desechables tipo veneciana, suave, ligera, y respirable, tipo hongo. Cocida. Color: Blanco perfecta ventilación.
8	(2 Adm.-4 Café) 6	BOLSA *50 UND	BATA DESECHABLE		Composición: Material: polipropileno Características del diseño: Cierre: velcro en 5 puntos Puño elástico Medidas: 125 cm de altura x 145 cm de anchura (desplegada); 59 cm longitud de manga Gramaje: 40 g/m2 Peso por unidad: 88 gramos Color Blanco Tallas: a fijar con el supervisor del contrato



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 21 de 30

Fecha.

08

03

2018



9	20 administrativa	Unidad	OVEROL TIPO PILOTO		<p>Res. 2400-1979 Tela Dril Cremalleras dieléctricas Características del diseño: Distribución de cremalleras: Distribución de cremalleras: Puños: 2 Bota: 2 Cuerpo entero: 1 Bolsillos traseros: 2 Bolsillos delanteros: 2 Bolsillos laterales: 2 Total de cremalleras: 11 Costura: Triple costura en hombros y mangas Bolsillos: Pespunteados con doble aguja en pecho, delanteros del pantalón, piernas y trasero tipo parche. Pretina: Ancha resortada con logo bordado a full color con el logotipo de la organización. Cintas reflectivas según diseño. Color: Azul oscuro, Caqui o Gris (Según la zona y el clima del lugar a utilizar)</p>
10	3 Panificadora	Unidad	CHAQUETA TÉRMICA		<p>Material Interno: Térmico aislante (Algodón) Súper acolchada Forro: seda Características del diseño: Cremallera frontal con tapa y cierre con broches Capota unida al cuerpo de la chaqueta Sin bolsillos Sin bolsillos Puños resortados Refractivo de alta visibilidad Color: Blanco Con logo institucional bordado a todo color al lado izquierdo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Tallas: a fijar con el supervisor de la aceptación de oferta, Largo ¼</p>
11	(26 Administrativa-3 Café-3 Panificadora)  32	Unidad	BATA BLANCA		<p>Composición: Dril vulcano Características del diseño: Cuello tipo sport Puño: liso Manga: larga con dobladillo sencillo Bolsillos: Tres bolsillos tipo parche Parte superior izquierda – un bolsillo con división para esfero. Parte inferior dos bolsillos. Tipo de cierre: botones Parte posterior: pasador con dos botones y abertura en la parte de atrás. Cinturón sobre puesto con dos botones</p>



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 22 de 30

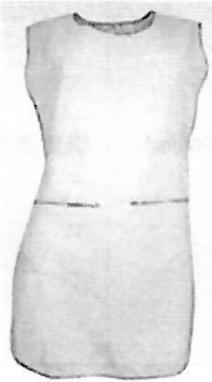
Fecha.

08

03

2018



					<p>Corte tipo princesa para mujeres                  Corte tradicional para hombres                  Color: Blanco                  Con logo institucional bordado a todo color al lado izquierdo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.                  Tallas a acordar con el supervisor de la aceptación de oferta.</p>
12	36 Café	Unidad	PETOS ANTIFLUIDO		<p>Composición:                  Tela: Tela antifluído                  Composición 100% poliéster                  Peso (masa – unidad de área)                  131.50 + 6.5 g/m 2 ASTM D 3776                  Repelencia Agua: 90.00 min % AATCC 22                  Regist. Rotura (GRAB) trama 900.00 mínimo N ASTM D5034                  Regist. Rotura (GRAB) URDIMBRE 400.00 mínimo N ASTM D5034                  Resist. Desliza. Hilos Costura Trama 117.00 mínimo N ISO 13936-1                  Resist. Desliza. Hilos Costura UNDIMBRE 117.00 mínimo N ISO 13936-1                  Resist. Al rasgado (TRAMA) 30.00 mínimo N ASTM- D2261                  Sol. Color al frote (seco) 4.00 mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116 Sol al color frote (húmedo) 3.00 mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116                  Sol color lavado DOM. IND. (Manchado) 3.00 e.g. AATCC 61 Sol del color lavado DOM. IND (C. Color) 4.00 mínimo e.g. AATCC 61                  Forma. Motas (Pilling) – 7.000 Ciclos 4.00 mínimo E ISO 12945-2                  Resist. Enganche (Trama) 3.00 mínimo e ASTM D3939                  Resist. Enganche (URDIM) 3.00 mínimo e ASTM D3939.                  Cambio dimensional lavado (Trama) 3.00 máximo % AATCC 135</p>



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 23 de 30

Fecha.

08

03

2018



					<p>Cambio dimensional lavado (Urdimbre) 3.00 máximo % AATCC 135                  Apariencia después del lavado 3.50 mínimo e AATCC 124.                  Mallas o pasadas 34.00 + 1 hilo/ cm ASTM D-3775. Hilos o columnas 40.00 + 1 hilo/ cm ASTM D-3775. Tela: Tela antifluído                  Características del diseño:                  Tipo peto con tiras y botón para sujetar a ambos lados Cuello semi redondo. Dos bolsillos al frente con logos de la entidad en la parte superior izquierda</p>
13	1 panificadora	Bolsa o caja Por 50 unidades	GORRO DE TELA		<p>Descripción: Gorro para chef tipo bandana. Tamaño: talla única.                  Especificaciones: Ligero, transpirable, ajustable.                  Material: mezcla de poliéster y algodón.                  Color: blanco</p>
14	3 Panificadora	Bolsa o Caja por 50 unidades	TAPABOCA TELA EN		<p>DESCRIPCIÓN:                  Productos de uso comunitario elaborados en sus capas internas y externas, en material que brinda resistencia al paso de partículas, con buena repelencia a aspersión de líquidos (Denominados anti fluido), compuestos en su totalidad por su filtro interior de poliéster (Tela no tejida, hipoalérgica, impermeable, antiestática, no tóxica, repelente a fluidos; resistencia estándar a rasgado, no estéril, respirable). Mejor adaptación al cuerpo: con bandas de ajuste elásticas Tejido a las orejas con excelente soporte nasal. Material Capa externa: Tela anti fluido 58% polipropileno 42% polietileno. Calibre 65g/m Elemento Filtrante: Tela de 50% Poliéster 50% Algodón Color: negro Uso: personal hasta 10 usos y 9 lavadas</p>



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 24 de 30

Fecha.

08

03

2018



15	10 panificadora	Par	BOTAS CAÑA MEDIA Y ALTA		<p>Composición: Botas diseñadas para un alto desempeño comodidad, agarre y resistencia para trabajo duro, utilizado en actividades de manipulación de alimentos doble inyección de PVC Puntera con relieve Reforzado para proteger el talón Suela antideslizante Cinta superior brillante que evite el desgaste Estrías superiores que faciliten el calce y estrías inferiores que faciliten el descalce. Tallas a acordar con el supervisor Impermeabilidad 100% Altura: 40 cm Peso: 1.727 gr aprox. Color: Blanco</p>
16	57 Administrativa-3 Café-3 Panificadora  63	Par	BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICA CABALLERO		<p>Composición: DIELECTRICA Capellada: Cuero graso calibre 20-22 Forradura: Ultramesh 3D Lengüeta: Lona con diseño fuele Cuello: En lona abullonada Suela: Poliuretano – Dureza de 70+ 10 Ojales: plástico Costura: hilo APTAN de alta resistencia Plantilla: plantiquet Puntera: Composite Peso: 800 gr./ par</p>
17	45 Administrativa	Par	BOTA DE SEGURIDAD DIELECTRICA DAMA		<p>Capellada: Cuero graso calibre 20-22 Forradura: Mesh Lengüeta: Material sintético Cuello: Material sintético Suela: Poliuretano – Dureza de 70+ 10 Ojales: Plástico Costura: Hilo APTAN de alta resistencia Plantilla: Econotex Puntera: Acero</p>



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 25 de 30

Fecha.

08

03

2018



18	(24 Administrativa-4 café-4 panificadora) 32	Unidad	CASCO DE SEGURIDAD CON BARBUQUEJO 4 PUNTOS DE APOYO		ANSI Z89-1 -CEEN397 Composición: Termoplástico de ABS de alta resistencia. Dieléctrico Espuma interior de polietileno expandido para aislamiento térmico y resistencia a impactos laterales Suspensión tipo roller de 6 puntas para ajuste Suspensión tipo roller de 6 puntas para ajuste, Barboquejo de 4 puntas anclado directamente al casco, Mentonera en silicona
19	(8 Adm. -12 Panificadora) 20	Unidades	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON ANILLOS		ANSI 3.19 EN 352-2: 2002 NTC 2272 Composición: Fabricado en Polímero Material hipo alergénico Características del diseño: Cuatro (04) membranas de mayor a menor dimensión. Con cámara interna de aire. Color de alta visibilidad (amarillo o naranja) Atenuación 27dB o más
20	36 Café	Unidad	DELANTAL PLASTICO PVC		BPM Manipulación de objetos mojados para el sector alimentario al igual con buena resistencia al calor, elaborado en 2 capas de PVC laminado, buenas resistencias físicas, buenas resistencias al desgaste por el correcto uso calibre 25 y/o 35 industrial, 82 X 115, con tiras de sujeción graduables en el cuello y cintura hebillas plásticas (talla y color según indicación del Supervisor de la aceptación de oferta)
21	8 administrativa	Unidades Por pares	RODILLERAS		Composición: Rodillera: poliéster acolchado de alto gramaje Rótula: perforada de poliuretano de alta densidad Características del diseño: Doble cinta elástica con velcro



TITULO  
  
ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 26 de 30

Fecha.

08

03

2018



22	7 Administrativa	Unidad	CAPA EN PVC		Composición: Tela flexible en PVC Recubrimiento interno: poliéster Costura: Sistema de electro sellado Espesor: 0.35 mm + 0.5 mm Características del diseño: Dimensiones: Largo: 128 cm Ancho: 200 cm Color: Amarillo Composición: Material externo: Tela campero impermeable (100% poliéster)
23	(10 Administrativa-4 Café) 14	Cajas *50 Unidades	RESPIRADOR CON CARBON ACTIVADO		Composición: Válvula de exhalación Capa de filtro de carbón activado Filtro: N-95 Características del diseño: Diseño ultra liviano y ergonómico Hebilla termo sellada Elástico para mejor ajuste Clip nasal metálico
24	4 Café	Unidad	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA		Composición: Material antialérgico lavable Copas en ABS, espuma interna y cojinete para aislar y atenuar los niveles de ruido Características del diseño: Diadema con almohadilla para mayor confort Peso: Liviano Color de alta visibilidad (amarillo o naranja)
25	20 Café	Caja Por 50 pares	GUANTES DE MANIPULACION DE ALIMENTOS		BPM Guantes plásticos en polietileno de baja densidad no contaminantes. Desechables
26	(61 Administrativa-4 Café) 65	Caja Por 50 pares	GUANTES DE NITRILO DESECHABLES CAJA X 100 U		NTC 2091 Composición: Nitrilo 100% Características del diseño: Características del diseño: Grosor: 4 mm, Largo: 23 cm, Libre de Polvo Ajuste seguro Puño enrollado Ambidiestro Color: Azul o blanco Tallas: a fijar con el supervisor del contrato (talla y color según indicación del Supervisor del contrato)



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 27 de 30

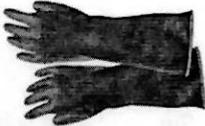
Fecha.

08

03

2018



27	5 administrativa	Caja Por 144 Pares	GUANTES CON RECUBRIMIENTO 100% NITRILO		GUANTES CON RECUBRIMIENTO 100% NITRILONTC 2190 Composición: Guante de nylon blanco con recubrimiento de espuma de nitrilo gris en palma. Características del diseño: Tareas menores de mantenimiento Preparación ligera en áreas de almacenamiento Trabajos manipulación en general. Trabajos manipulación en general.
28	(24 Administrativa- 8 Café) 32	Par	GUANTES DE CAUCHO		Composición: Elaborados en látex de caucho natural centrifugado. Características del Diseño: Para ser utilizados en labores industriales, domésticas y agrícolas. Ergonómicos y de fácil postura Talla: 7-71/2-8-81/2-9 Clase de guante: látex domestico Calibre minimo 17" Longitud mínima 28.5"
29	3 panificadora	Par	GUANTES PARA AMBIENTE FRIO		EN374 EN511 Composición: 20% algodón - 80% PVC Características Puño elástico Resistente al frío
30	12 café	Par	GUANTES DE CARNAZA		Composición: Carnaza espesor de 1.4 a 1.6 mm. Características del Diseño: hilo de algodón calibre 30/4. Bies de algodón color GRIS PALMA CARNAZA REFLECTIVA



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 28 de 30

Fecha.

08

03

2018



31	(1 Café-11 Panificadora)  12	Par	GUANTES TERMICOS KEVLAR 35CM		NTC 2190 Composición: Kevlar Características del Diseño: Tejido kevlar con gran resistencia a la abrasión y a la tracción. Ambidiestro. Sin costura. Puño elástico. Medidas: Puño 35 cm, Largo 35 cms Grosor 1,5 mm
32	(1 Café-11 Panificadora)  12	Par	MANGA KEVLAR 18"		NTC 2190 Composición: Kevlar 63% Algodón y Nylon 37 % Características del diseño: Capa Kevlar Las Mangas resistentes a corte están fabricadas con una capa externa de Kevlar y una capa interna de algodón y nylon tejido sin costuras, La integración de la Capa de Kevlar y Algodón en el diseño da como resultado una muy buena protección a temperaturas menores a 100 grados centígrados y se complementa con una excelente resistencia a la abrasión.
33	(30 CaFé-20 Panificadora)  50	Par	GUANTES DE NITRILO MANGA LARGA		NTC 2190 Composición: Nitrilo Verde (100%) Características del diseño: 13 pulgadas de longitud Calibre de la palma 13.8-15.7 (milésimas de pulgada) Longitud (mm): 320-330 Resistencia a la tensión-sin envejecer (MPa): 20-21 Elongación de ruptura sin envejecer (%):400-450 Resistencia a la tensión envejecido (MPa): 15-16 Elongación de ruptura envejecido (%):300-350
34	48 Administrativa-12 Café-12 Panificadora  64	Par	GUANTES DE VAQUETA		Composición: Guante en Vaqueta o cuero de res, color amarillo o gris, reforzado en costuras. NTC 2190. Riesgo físico - corte y pulsión.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 29 de 30
		Fecha.	08
		2018	

35	5 administrativa	caja x 50 pares	GUANTES DE VINILO		Composición: Polietileno PVC  Características Grosor: 4 mm Largo 23cm Piño enrollado ambidiestro Libre de polvo
----	------------------	-----------------	-------------------	--	--

### CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL SERVICIO / PRODUCTO A ADQUIRIR

1. Los contratistas, subcontratistas o proveedores deben garantizar el suministro de ropa de seguridad conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente. La cual debe ser adecuada para las actividades que van a realizar, garantizando que sus trabajadores usarán los elementos de Protección Personal (EPP) y la ropa de seguridad que se les ha suministrado. Adicionalmente, deberá controlar el uso adecuado, inspeccionar y realizar periódicamente las reposiciones de los EPP y ropa de seguridad para asegurar sus óptimas condiciones; y entrenar a su personal en el uso adecuado y cuidado de los EPP.
2. Los elementos de protección personal (EPP) deben ser entregados de acuerdo a los riesgos asociados a las tareas a realizar, además de los requeridos por la Agencia Logística de Fuerzas Militares, estos deben ser de buena calidad y certificados según las exigencias de la normatividad nacional vigente.
3. Los contratistas, subcontratistas o proveedores, deberán capacitar a su personal en el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP). Dichos elementos deben cumplir con las normas técnicas y legales que sean aplicables al equipo de protección individual.
4. El contratista, subcontratista o proveedor está obligado a inspeccionar y mantener el inventario suficiente de Elementos de Protección Personal (EPP) para remplazarlos en caso de deterioro o pérdida.
5. Cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuenta a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación.
6. El contratista deberá suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el link <https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripcion-proveedores-alfm>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	Código: CT-FO-16			
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión No. 00      Página 30 de 30	
		Fecha.	08	03	2018
		 <p>Grupo Logística y Administración de la Defensa</p>			

7. **CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA:** El Contratista presenta certificación donde ofrece una garantía para los servicios prestados, firmada por el representante legal y la calidad de los suministros empleados en los mismos, por un término de doce (12) meses, contados a partir de cada servicio prestado.

Cordialmente,



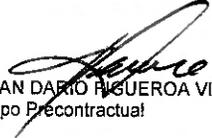
**ABG. ADRIANA RICAURTE DÍAZ**  
Subdirección General de Contratación de la Agencia Logística  
Ordenador del Gasto



Elaboró: TÉC. NAYIBE MUÑOZ B.  
Grupo Precontractual



Revisó: ABC. WILSON GÓMEZ URIBE.  
Grupo Precontractual – Encargado del proceso



Aprobó: ABG. IVAN DARIÓ FIGUEROA VILLADIEGO  
Coordinador Grupo Precontractual